

en el nombre de Dios todo poderoso Amen
Se Pare Poyta Carta de testam^{to} de la ma^{ma} y p^{pa}
fianza voluntaria como yo Diego cada vezino desta
Cibdad de Badajoz estando en fano del cuerpo de la
de la voluntad de mi libre juicio memoria natural
la que la divina Ma^{ma} fue servido de llevar a ca^{ca}u^{ca}ion
de como sin f^{fu}er de las m^{ma} el mis^{ma} de las
unidad padre chido de p^{pa} y sus p^{pa}sonas di^{di}vidos y
en los dias y u^udad de todos los dias que diere
y confiesa la santa madre y Reina Catolica Romana
y tomara como tomara la principal abogada Ma^{ma}
siempre y por mi madre Reina ma^{ma} Madre de Mis^{ma}
na servida a quien Pido y suplico se sirva de
mi Interesora en su divina m^{ma} Interesada para
a mi quando de este mundo salga y congo la mi
ca^{ca} y divina haga de todo este m^{ma} y su testam^{to} en for
ma y manera de lo que sigue Lo primero en comen^{do} de
ma adios ma^{ma} ma^{ma} que la C^{ca} y de mi^{ma} con las
himable de mi de su puriora sangre de la ion imuente
de el cuerpo a la honra donde fue caido es mi volun
tad que quando la divina Ma^{ma} fue servido de llevar
me de esta m^{ma} vida mi cuerpo sea sepultado en la
y Reina para qual desta m^{ma} villa junto a las arinas
o en la sepultura que tubiere des o Capada o Parroquia
a mi su vez es mi voluntad de mi en

no ordinó como es costumbre en esta Villa es
mi voluntad se mandan por anima ^{una} ~~una~~ misa

5 misas - Verdades y pecados que le hizo a costumbre da

2 una misa de la Virgen dos misas

1 Mis de mi nombre una misa

2 Mandos de mi quando dos misas

2 Mis de mi vida dos misas

3 Mis de las vendidas animas las misas

6 Por Cayos y descayos de Guernavia seis misas

4 Por Penitencias Mal cumplidas quatro misas

2 Por el Alma de mi Muerto Juana Garcia dos misas

2 Por el Alma de mi padre Pedro Garcia dos misas

2 Por el Alma de mi madre Juan de aulla dos misas

1 a Santo Blas una misa

1 una misa de la Virgen en memoria una misa

Mando a las Mandas forras Redencion de Cuchibos
y Casa de la Virgen con lo que costare en que las dize
quiere y apunte de algun tal que mis vienes lo dize
1 Mis de mi Muerto una misa de la Virgen una misa

9 Para cumplir que este mi testamento mandos y legados
en el contenido de este nombre por mis sucesores y
herederos a fin de nuevas y su gracia Castellano de
Juan San Juan de nombre y a Companye de las dize
Alas de la Casa de los dize de los dize que en un nom
to por mis vienes y los dize en la dize alameda
Como es por el dize de la dize este mi testamen
to en el contenido de este poder lo dize al tiempo que
fueren necesarios aunque se cumpla sin el dize



El Cumplido y pagado de mi testamento, y una memo-
 ria que queda echada ante el puy Notario de deudas
 quinientos y sesenta y dos reales y se cumplida por dichos
 testamentarios que para el pago en quince dias de
 treinta y cinco reales; y cumplido y pagado todo esto
 del remanente que quedare de los dichos por cuenta
 para que los ayan y vean con la bendición de Dios y la
 mía y de mi testamento y de mi anulo y de mi por ende
 no olo algun testamento que otra fho por cuenta o
 de palabra que quisiere que valga en su ni ni
 forma del tal testamento que al puy hago y otorgo
 ante el puy Notario en la villa de Lora a siete
 dias del mes de octubre de mill setecientos y diez y ocho
 años siendo testigos los Maestros Alonso Juan de Lora
 y el Senor don Alonso Moreno Barquin y de otros
 y el otorgo que doi fee con los señores con los
 testigos de quados fee ~~destos~~ ~~señores~~ ~~en~~ ~~ningun~~ ~~le~~
 Alonso Moreno
 Barquin

Antena
 Juan San
 Francisco

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A small, dark, illegible handwritten mark or signature.]

[A larger, illegible handwritten signature or name.]



J

en el nombre de Dios todo Poderoso Amen
Yo Jaco Por esta Carta de testam^{to} Yo Alma y Bestimera
Voluntad Com^o Yo Juana Mathiaz la Mexina esposa
desta Villa de Villa Real estando en forma del cuerpo
y Alma de la voluntad en mi libro de cuenta y memoria
natural la que su Divina Mage^d fue servida
de Pedro de Alonzo Com^o un fiel Com^o en el
mismo de la ^{ma} comunidad Padre episcopo despidas
sus Leones distantes una encerrada en todo lo de
may que vive y en fisa la Santa madre y Gloria de
Roma y Formas Com^o como Por Principales
ya Manos en mi madre de Nuestra Señora
ella sea servida de en Cominar mi Alma Por Com^o
de Salvarion quando deste mundo uada y en que
ya la rion divina haga y todo es de mi testam^{to} en la
Manera de lo Falso en Comiendo mi Alma a Dios
mi Señor que la Cria y Mandara en el Estimable pre
cio de su Sangre Pasion y muerte es mi voluntad
que quando la de la divina Mage^d fuere servida de llevar
me desta vida mi cuerpo sea sepultado en la
Gloria desta Villa en la sepultura que quedas a la
Su^a o Laurence Amis Nuevas es mi voluntad que el
dia de Miércoles se haga Por mi anima un oficio

50
1
1
2
1
1
2
2
1
1

Ordin^o Como es Costumbre en esta Villa en Salva
de año - es mi voluntad que se digan Las misas
una misa votada y Padres Sepaque la Limosna
a los sumbrada = Al anhel de la Guenda una misa
Al^o de san dilla de yna = En el anima de mi madre
dos = Al^o de mi nombre yna = Mispita Santo yna
dos años Señora de Guadalupe = dos En Peniten
cias mel cumplidas = Mis venditas animas yna por
cuyos y ducho de Encarnia yna = Mando Alas mendos
fatosos Redoncion de Cautivos y Casa^a de Jesus Monje
que es Costumbre en que les dieste y aparto del don que
amis yinos y odim dener y para cumplir estem denda
Mandos y legados en el Condemp^o dos de lo y nombre amipa
que Menco San yomifio yome dellonos y cada yno en
Solidum para que de lo mas uion yonado y donde lo que
yudare para la cumplid^o del Remante que queda el
de lo am^o Padre y madre para que lo a la con la
bendiz^o de dios y gloria y praxtem denda y uoco ane
lo y doi y ninguno otro que a la fho y praxite
ode y palabra que quiera que no ualga en yuris no
fuerza del Saluorite que era oboro ante el Pny
notario y udigos aqui contemp^o dos que lo fueron Mel
choz Lopez y san Saluador el mismo en dias y Ben^o duron
yos de dha Villa en ella ocho dias del mes de May



20 Año del Mill setecientos y diez y ocho años
Yo Juan Vno del Ayuntamiento de Melchor
Lopez de la Cruz de Melchor Lopez
Hoy me

Juan San Juan



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



en el nombre de Dios todo Poderoso Amen

Yo Jose Puerto m^a como el Sr Juan Ocasio
de esta Villa de Villa Real es hon^d e oficio de Regi-
doro de la voluntad en mi libre y libre memoria
natural la que la Divina m^a de Dios me dio
me dio y ordeno como firm^{de} que en el nombre de
la Santísima Trinidad Padre hijo y Espíritu Santo
may una esencia y todo lo demás que tiene en
y confusa la madre y María y Santa Ana
y divina yago están en la manera de lo que
en Comend^{de} Triana a Dios me sea que la Com-
y Medios en el admirable Sacro de la sangre de Jesús
y unido y el cuerpo de la tierra de que fue formado es
mi voluntad que cuando la de su divina m^a de Dios se
vi de venirme desta vida y da mi cuerpo sea sepul-
ta do en la Iglesia parroquial desta Villa en la
sepultura mas ocupada que pudiese en mi vida y
es mi voluntad y voluntad en oficio de Regi-
doro en esta Villa como Calle de oír - es mi voluntad de
medigan la mi alma que sea en mi vida y oficio de
90 Te lo que la memoria a la memoria de - Me sea en mi nombre y en
misa - Me sea en mi vida y oficio de Regi-
misa - Me sea en mi vida y oficio de Regi-



2
1
2
1
2
2

En los años dos = Hechas de Mesas y Ma =
 La Prudencia mal Cumplida dos = La Lanima
 de mis Padres y Ma = Por mis Señores Señores de
 ana Señora del pleito de mamira =
 La Cada una la suya = Declara que al día diez
 San de baluade noventa y dos de la Tenor = a to me
 digo Dios de fe de las en y el día en mes = Moa
 que nuxta dos p en sea Declara nada me de
 nada = Mando Mox mandos por los Redonze de
 de los y Casa de los Nro en que las dicitos del don que
 amos y uno Podian tener = Hombre La Muecas con
 p de dos desta m^a a fion de Nuevos y Bnd Juran para
 que de los may yion Parado de mis y uno Cumplan
 y Conella Conteno de sea poder y que el tiempo que
 nuxta aunque se Cumpla el año del alvarado y el
 manote que quedare de los amos de los Paedros
 lo Joan de la bon ditz Namia y que me de los de
 no Janulo dei Paroingano de que tenga fe o per
 o de galaba que quise que se y el a no de alvarado
 si la otorgue en la Cilla de esta y one ante el Rey y
 sigor aqui Conteno dos en y de los a diez dias del mes de
 por de de la y diez y ocho años sin de lo Migue da un
 fran Tomor y Tomor y de esta Cilla de fe en dos y
 y no sus fiancas el otorgo la fianca un de los

H. Alonzo Gomez
 Alfonso
 Juan se franco

en el nombre de Dios todo Poderoso amen. Sepan quantos
 vieren esta Carta de lo tanto y ultima y por ultima voluntad con
 yo y hauel San. Yoa, desta Villa de Villa Loma y Buena de la
 de doctores estando enfermo del cuerpo y sana de la volun-
 tad en mi libro Juris Inmemorial en la Casa de la Comunidad con
 yon y felice Cas en el convento de la S. Trinidad Padre
 heido deputado sus Personas de las dhas y una en memoria de
 demas que Cas y Confiesa la madre y Gloria Católica Remane
 y Homando como hom y Patrigoal auogadela siempre
 Virgen maria a quien pid y suplico sea mi Intercessora
 en mi alma quando este mundo Baxa y en sus In Cruz
 car? duine hay y otorg y testificand en la forma ma-
 nua y y Leguim en Comunidad mi alma a Dios no ser
 que la Cas Concludible Juris de la sangre Parro-
 y mente de la Cas y ultima don de los fijos es
 mi voluntad que y la dha divina magd fuer y seruida
 Venirme desta vida mi cuerpo sea sepultado en la
 y Gloria yanchal de la villa en la sepultura que se ordeno
 mi voluntad estando de la Cas y cada uno de los fijos y amias y
 aluazas es mi voluntad de Adia demi fallecido si fuer y a
 de celebras seme haga y oficio a cada uno de los fijos y amias
 en esta Villa de la Cas de año - es mi voluntad seme digan
 y mi alma cinquenta misas pagadas pagandose y ella la
 y amorre a Colombreda - Mas ynditas animas de misas - ota
 y mi maria Lorenz o mor - o ha y mi madre maria Ruiz - y
 mi padre Juan Ruiz y me - alon del demi Juan da yna - y de
 San Miguel yna - Mas demi nombre yna - y ynditas
 yna yna cumplidas dos - una yna de la solidad de

La
 111



6
1
1
1
6
2

Valueda Ynamsa = alto Cunto a los dichos Ynamsa
anna Seena del Mayor Ynamsa = Por suos Cargos de
Concencia que alta tenido Ynamsa = Mandó las mandas
forrosas Redencion de Caubos Casas de Juan don Lo que
es Costumbre con que las diuino del don que antes Ynamsa
podian tener Ynamsa Cumplir Ynamsa Lo que contenido de esso
Ynamsa amovidos amovidos de los Ynamsa Ynamsa Ynamsa de
Ynamsa de Cada uno de ellos Ynamsa Ynamsa que de los Ynamsa Ynamsa
de de sus Ynamsa Ynamsa Lo que Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
ne el tiempo que seare noaron aunque se Cumpla el año
del Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
este Ynamsa de los Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
digo que este Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Confirmado Juan Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa quedan obligados al Ynamsa de los
que mirare a la deuda de la Ynamsa Ynamsa Ynamsa
que da Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa queda Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
re de los Ynamsa Ynamsa que da en la Ynamsa
Cobros Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa Ynamsa ote que esta Ynamsa Ynamsa Ynamsa
bra que quis que no haga fe en su ni Ynamsa
solu Ynamsa Ynamsa ante el Ynamsa Ynamsa
en su Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
año Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa
Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa Ynamsa



Carta al Pab^o Juan Salvador y Melcha Lopez
Voz de la a, le quido ser =

Melcha Lopez
Homeno

Ante mi
Juan ss
Francisco de app



Carta de D. Juan de los Rios
al Sr. D. Juan de los Rios

Yo Juan de los Rios
hago saber

que yo Juan de los Rios
por el Sr. D. Juan de los Rios
hago saber

Faded handwritten text, likely the main body of the letter, containing several paragraphs of cursive script.

en el nombre de Dios todo Poderoso amen Segun
quiero esta Carta de testam^{to} y Carta y querria de la
Cruz y Matheo San yoi Leyta Villa de Villagon
estando enfermo del Cuerpo y Lane de la voluntad
en mi libro Inizio memoria de entender natural la
que la divina Madre fue su vida de modo y Cuna
Como firme en Cere en memoria de la ^{ma} humildad
padre heido de quitat las Personas de todas y m^{os}
Dios y verdades de todos lo demas que Cree y Confia
a la Madre Gloria Catolica Romana y ornado como
me la principal esposa de la siempre virgen ma
ria Madre de mi Señor Juncas a quien pido y
pido sea mi Intercesora con mi anima quando de
muerto vaia y orata invocacion divina haga
que este testam^{to} en la fama y memoria de
mi Madre en Comienzo mi alma edes no
que la Cruz y Medico en el humilde pecho de su
Sangre Parion Inuente y que la lleve a la Gloria
y donde fue criada del Cuerpo a la hora donde
fue su vida y es mi voluntad y dia de mi vida
de ora de testam^{to} y oro y dia de mi vida y
en vida a don^{do} como es costumbre en esta Villa con mi
Cuerpo de an^o y que mi Cuerpo sea sepultado en la
Sia y anchas de don^{do} en la sepultura donde esta
enterrada mi esposa maria Durana o donde pare
riere ami sucesor que esta mi lag^o es mi

1299
1300
1301



3o En mi Alma que digan Santa misa y rezadas para
 decirse en la Capilla de Coimbra = Mando que digan
 9 Penitencias en la Capilla de quatro misas = a las vendidas
 2 animas dos misas = a los Santos de su nombre una misa = el
 1 angel de la guarda una misa = a un sereno de No
 1 Santo una = a S. Cito a los Santos y a una
 1 Serena de la piedad una misa = a la anima de mi madre
 1 una misa = a la anima de mi padre y a la anima de mi hermano
 1 una anima de la madre mi esposa una misa = de las
 me debe a la anima de mi padre y a la anima de mi hermano
 en su tumba y a los dios de mi madre de en paz de las
 10 de las vendidas y a los dios de mi madre de en paz de las
 que a cumplir me debe Santa y Santa = declino que
 la mitad de la casa donde vivo es de mi hijo y la otra
 y la otra mitad de donde ambos hermanos = Mando a las
 Mando a las fuerzas y redencion de Caxias Caxias de Jerez alon
 lo que es con bambre con que las cosas de los dios
 que a mi vida go dian tener a cumplir y a mi voluntad de
 en el contenido de las misas a mi voluntad y a mi voluntad
 sobrio tome San Damiano y a los dios de la casa de los dios de
 los dios de que de los misas de los dios de los dios de los dios de
 que fuese necesario en la casa de los dios de los dios de los dios de
 Cumplan lo que es contenido de los dios de los dios de los dios de
 que fuese necesario aunque se cumpla a los dios de los dios de los dios de
 y a los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de
 y a los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de
 y a los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de los dios de



Ninguna de ningun modo ni efecto obo que haia
Cada palabra lo que quisiera que balsa en juicio
ni suma del salario que aya o tenga ante el
D^{no} Notario de aqui contenido en la 2^a de
ponzales estando en las Casas de mi morada a quinze
días de Mayo de cada año de mill se setenta y tres
fueron los de Pedro de Barbanus y Pedro de Barbanus
de d^{na} Fern^{de} que el Notario a quien di fe en el
no sabe firmar lo hizo en la Notaria de la Plaza
de que di fe =

El gran Algado

Ante mi
Juan Sanfrancisco

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

